

Área: Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.

Departamento: Gestión de Recursos Humanos.

ASUNTO: CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE 1 TÉCNICO/A MEDIO ECONOMISTA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

"Visto el expediente **2026/NFI_01/000036**, relativo a la convocatoria para la selección de un puesto de Técnico/a Economista de la Oficina Presupuestaria (Grupo A; Subgrupo A2), el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto 5480 de fecha 3 de julio de 2026, se resolvió el nombramiento del Órgano de Selección para la selección con carácter temporal de un puesto de Técnico/a Economista de la Oficina Presupuestaria.

SEGUNDO.- Desde el Departamento de Gestión de Recursos Humanos, se ha detectado error material en la citada resolución, en concreto en la designación de la secretaria vocal y suplente designadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023, que será ejercida de manera temporal por el Sr. Concejal de este Ayuntamiento, D. Ignacio Zarandona Fernández, de acuerdo con el Decreto de Alcaldía núm. 6313 de 3 de agosto de 2026.

SEGUNDO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que *"las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*.

TERCERO.- Según lo indicado en el antecedente de hecho Segundo, en el Decreto 5480 de fecha 3 de julio de 2026 relativo a la composición del tribunal calificador para la selección con carácter temporal de 1 puesto Técnico/a Medio Economista de la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento de Valladolid, en la parte resolutive del decreto:

-Donde dice: **SECRETARIA TITULAR:** D^a María Ibañes San Juan; **SECRETARIA SUPLENTE:** D^a. Ana Isabel Morales Alejo.

-Debe decir **SECRETARIA TITULAR:** D^a. Ana Isabel Morales Alejo.; **SECRETARIA SUPLENTE:** D^a María Ibañes San Juan

En su virtud, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, procede efectuar la corrección del error advertido, y en consecuencia se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

-Donde dice: **SECRETARIA TITULAR:** D^a María Ibañes San Juan; **SECRETARIA SUPLENTE:** D^a. Ana Isabel Morales Alejo.

-Debe decir: **SECRETARIA TITULAR:** D^a. Ana Isabel Morales Alejo; **SECRETARIA SUPLENTE:** D^a María Ibañes San Juan.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,
P.D EL JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos.

Código Seguro de Verificación	IVVH3T22LABN3HW2CBNTPZAXGE	Fecha	21/08/2026 13:49:51
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	JOSÉ IGNACIO ZARANDONA FERNÁNDEZ		
Firmante	NURIA HERRERO QUIRÓS		
Firmante	ANSELMO VILLANUEVA LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3T22LABN3HW2CBNTPZAXGE	Página	1/1

